



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

2143

BUENOS AIRES, 15 ABR 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-012296-11-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CHICCO ARGENTINA S.A. comunica el cambio de su Razón Social que en lo sucesivo se denominará ARTSANA ARGENTINA S.A.

Que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico CARLOS FEDERICO CLATT (Matricula Nacional Nº 14916).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT Nº 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10

Por ello;



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

2143

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de Razón Social de la firma CHICCO ARGENTINA S.A. que en lo sucesivo se denominará ARTSANA ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de Habilitación de Establecimientos otorgado a favor de la firma CHICCO ARGENTINA S.A., por Disposición ANMAT N° 4786/08.

ARTICULO 3º.- Limitase la Dirección Técnica de la firma CHICCO ARGENTINA S.A. ejercida por el Farmacéutico CARLOS FEDERICO CLATT (Matricula Nacional N° 14916).

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado de Habilitación de Establecimientos a nombre de la firma ARTSANA ARGENTINA S.A., en los mismos términos que la conferida por Disposición ANMAT N° 4786/08.

ARTICULO 4º.- Designese al Farmacéutico CARLOS FEDERICO CLATT (Matricula Nacional N° 14916) en su carácter de Director Técnico de la firma ARTSANA ARGENTINA S.A.

ARTICULO 5º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega

*MM*



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

**2143**

de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archivase  
PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-012296-11-2

DISPOSICION Nº

CC

**2143**

*Orsingher*  
Dr. OTTO A. ORSINGHER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.